

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 1 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

REPÚBLICA DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA

BOLSA DE RECUPERACIÓN DE PROVEEDORES			
SUBSISTEMA: Logística			
ESPECIALIDAD: Intendencia			
PROCESO: Planeamiento Logístico		NIVEL DE CLASIFICACIÓN: Público	
Código ET: ET-JEMPP-CEDE4-0883	Versión: 0	Fecha de emisión: 2026-05-26	Número de Páginas: 23

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CÓDIGO ET: ET-JEMPP-CEDE4-0883 - V0

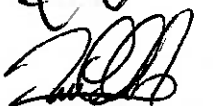
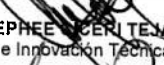
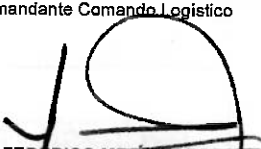
PÚBLICO



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 2 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

CONTENIDO

1. OBJETO	3
2. DEFINICIONES, CLASIFICACIÓN Y APLICACIÓN	3
3. REQUISITOS	5
4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO	11
5. MÉTODOS DE ENSAYO	13
6. APÉNDICE	15
7. ANEXOS	17
8. CONTROL DE REVISIONES	23

Elaboró	Revisó	Aprobó
 PS. DIS. JONATHAN RAÚL QUINTERO NAVARRO Diseñador Industrial DIETE	 PS. LUISA FERNANDA MOJICA BOHÓRQUEZ Asesora Jurídica CEDE4	 CR. JULIO CESAR RAMÍREZ NIETO Jefe del Departamento de Logística
 PS. ING. JUAN ESTEBAN DAVID GRACIANO Asesor de diseño e Innovación Técnica DIETE	 SV. GERARDO GÓMEZ RODRÍGUEZ Suboficial Diseño y Estructuración Intendencia DIETE	 CR. ROWINNSON CASTILLO ACOSTA Jefe Departamento de Educación Militar
 TO_4 DIANA CAROLINA PARRA MORENO Diseñadora Patronista DID BAINT	 TE. YEIMI LILIANA RIZO VELA Coordinadora Jurídica CENAE	 CR. MIGUEL ÁNGEL GRACIA URIBE Comandante Comando Logístico
 CT. CRISTIAN FERNEY LEÓN ORTEGA Coordinador Especificación Técnica ESASA	 CT. GIUSEPHEE VICERI TEJADA Oficial Diseño e Innovación Técnica DIETE	 BG. FEDERICO MEJÍA TORRES Comandante Centro Nacional de Entrenamiento
 CT. ANDERSON GALEANO TORRES Oficial Logística ESFES	 MY. ANDREA DEL PILAR MARENTES RAMÍREZ Oficial Operaciones Logísticas BAINT	
	 TC. CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA Comandante del Batallón de Intendencia No.1 "Las Juanas"	
	 TC. FAUSTO ANDRÉS AVELLANEDA SALAZAR Director Escuela de Fuerzas Especiales	
	 CR. JUAN CARLOS FORERO ARANGO Comandante de Brigada de Apoyo Logístico No.1 en "Apoyo General"	
	 CR. JAVIER ARMANDO VÁSQUEZ GOYENECHÉ Director Estructuración Técnica	

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL.
No está autorizada su reproducción total o parcial

CÓDIGO ET: ET-JEMPP-CEDE4-0883 - V0

PÚBLICO



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 3 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

1 OBJETO

La presente Especificación Técnica tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir, así como los ensayos a los cuales debe someterse, la bolsa de recuperación de proveedores, utilizada en ejercicios de polígono por el personal de alumnos que integran las Escuelas de Capacitación Militar y unidades tácticas del Ejército Nacional.

Esta Especificación está sujeta a actualizaciones permanentes, con el fin de garantizar que responda, en todo momento, a las necesidades y exigencias institucionales vigentes.

2 DEFINICIONES, CLASIFICACIÓN Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

Además de las definiciones contempladas en las Normas Técnicas Colombianas NTC 641, NTC 5220-1 y demás relacionadas en la presente Especificación Técnica, así como las Guías Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional, se establecen las siguientes definiciones:

Costura de Pespunte.¹ Costura tipo 301 (Costura Sencilla). La puntada se forma cuando el hilo de la aguja se entrelaza entre sí en la parte superior del material. El hilo pasa por la capa superior y en forma horizontal por la parte inferior sin penetrarla completamente.

Defecto.² Incumplimiento de uno solo de los requisitos especificados para una unidad.

Especificación Técnica.³ Documento Técnico Normativo elaborado y aprobado por las Fuerzas Militares o la Policía Nacional, que proporciona reglas, directrices o características para un uso común y recurrente en las adquisiciones de material y equipo para las cuales no haya Norma Técnica disponible.

MOLLE.⁴ Es un sistema de transporte ligero y modular para todo un equipo. Se trata de un sistema que se utilizó por primera vez en el ejército estadounidense, donde se introdujo en los años noventa como estándar para el montaje de equipos, armas,

¹ Tomado de Norma Técnica NTMD-0280-A1 – Tula con cierre de cremallera (Ministerio de Defensa). Pág. 3

² Tomado de Norma Técnica NTMD-0280-A1 – Tula con cierre de cremallera (Ministerio de Defensa). Pág. 3

³ Tomado de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional MDN 8912, p4. 2018

⁴ <https://www.knivesandtools.es/es/ct/que-es-molle.htm>

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 4 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

cuchillos, bolsas de munición y otro tipo de material que se podía acoplar a las mochilas y los chalecos tácticos.

Tela.⁵ Estructura estable formada por hilazas o fibras.

Tula.⁶ Bolsa de viaje alargada y de material resistente, con un asa en la parte superior.

Siglas. Las siglas que aparecen a continuación tienen el siguiente significado y así deben ser interpretadas.

GTC. Guía Técnica Colombiana.

GTMD. Guía Técnica Ministerio de Defensa.

ISO. International Organization for Standardization.

NTC. Norma Técnica Colombiana.

MOLLE. Modular Lightweight Load-carrying Equipment.

Tol. Tolerancia.

±. El signo más/menos (±) es un símbolo matemático que se emplea a menudo para indicar la precisión de una aproximación, indica todo un intervalo de valores que puede tomar una lectura.

%. El porcentaje es un símbolo matemático que representa una cantidad como una fracción en 100 partes iguales.

Unidad de medida

mm. Milímetros

N. Newton

2.2. CLASIFICACIÓN

Omitido.

⁵ Tomado de Asociación de academias de la lengua española <https://www.asale.org/damer/tula>

⁶ Tomado de Asociación de academias de la lengua española <https://www.asale.org/damer/tula>

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 5 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

2.3 APLICACIÓN

Para aplicar esta Especificación Técnica en los procesos de adquisición o fabricación al interior de la Fuerza, la entidad debe especificar en los pliegos de condiciones o en el planeamiento los siguientes aspectos, según corresponda:

2.3.1 Establecer las cantidades a adquirir o producir.

2.3.2 En caso de que requiera código de barras, código QR o algún otro tipo de identificación, ésta debe entregar la información correspondiente.

2.3.3 Considerar lo establecido en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 "*Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa*" (Versión Vigente).

2.3.4 Se aclara que el contratista debe asumir los costos que se generen al momento de realizar los ensayos de laboratorio.

2.3.5 Verificar de acuerdo con la naturaleza del elemento a contratar, los requerimientos medioambientales según el Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y/o el que lo modifique, complemente o reemplace.

2.3.6 En caso de existir controversia entre el texto donde se describen las características del elemento y si existieren figuras, prevalecerá el texto.

3 REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

Para efectos de la presente Especificación Técnica la bolsa de recuperación de proveedores, debe cumplir con los siguientes requisitos, dimensiones y diseño, teniendo en cuenta que están dados viendo el elemento de frente.

3.1.1 Diseño y confección. La bolsa de recuperación presenta un diseño tipo caja y cuenta con sistema de fijación tipo MOLLE, que permite su instalación en cinturones o en cualquier elemento compatible con dicho sistema. (Ver figura 1 a 7).

3.1.2 Cuerpo. La bolsa de recuperación, está elaborada en una sola pieza, con una dimensión de 230 mm $\pm$ 5 mm de largo (Ver figura 3, cota A), 130 mm $\pm$ 5 mm

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 6 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

de ancho de la base (Ver figura 3, cota B) y 80 mm $\pm$ 5 mm de profundidad (Ver figura 3, cota C).

La parte superior debe llevar un dobladillo doble, con una dimensión de 20 mm $\pm$ 2 mm de ancho, el frente debe llevar dos ojete en latón con arandela en PVC, en el centro de la parte delantera, con una separación de 30 mm $\pm$ 5 mm, los cuales permiten el paso de un cordón rígido para ser ajustado por medio de una tanka plástica para regular el ancho de la boca de la bolsa. Este cordón debe ir asegurado en la unión del espaldar. (Ver figura 1).

3.1.3 Espaldar. Elaborado con dos piezas rectangulares de tela, centradas en la unión del cuerpo, confeccionadas una en la parte interna y la otra en la parte externa, que hace las veces de tapa, con una dimensión total de 335 mm $\pm$ 5 mm de largo (Ver figura 4, cota D) y 80 mm $\pm$ 5 mm de ancho (Ver figura 4, cota E).

La tapa debe tener una dimensión 110 mm $\pm$ 5 mm de la parte superior (Ver figura 4, cota F), en la parte interna, debe tener un cierre de contacto gancho (macho) en el borde superior, con una dimensión de 25 mm $\pm$ 2 mm de ancho, por 80 mm $\pm$ 2 mm de largo, el cierre de contacto felpa (hembra) debe ir ubicado a 5 mm $\pm$ 0,2 mm del borde del dobladillo de la boca del cuerpo. Ver figura 6.

En la parte externa del espaldar debe llevar un sistema tipo MOLLE, para permitir la sujeción al cinturón táctico y/o al equipo de campaña, tendrá dos reatas con una dimensión de 130 mm $\pm$ 2 mm de largo y 25 mm $\pm$ 2 mm de ancho, con una separación entre ellas de 15 mm $\pm$ 2 mm (Ver figura 2 y 4). Estas reatas, deben estar elaboradas con un refuerzo en lámina plástica de 1,2 mm $\pm$ 0,1 mm de espesor, que permita su ajuste, con una dimensión de 50 mm $\pm$ 2 mm de largo, con refuerzo de costura en todo el contorno que sirva para bloquear la salida del tipo MOLLE, con un extremo libre de 10 mm $\pm$ 2 mm. Los extremos de las reatas estarán cauterizados. (Ver figura 2 y 4).

De forma horizontal, el espaldar debe llevar una reata de 25 mm $\pm$ 1 mm de ancho, por 80 mm $\pm$ 2 mm de largo ubicada a 140 mm $\pm$ 2 mm de la punta de la tapa. Ver figura 3.

La dimensión entre la costura de las reatas verticales y el borde superior de la reata horizontal debe formar un pasador de 55 mm $\pm$ 1 mm, diseñado para insertar un cinturón. (Ver figura 4, cota G).

Como sistema enrollable la tapa se puede ajustar a un cierre de contacto felpa (hembra) a 30 mm $\pm$ 2 mm de la reata horizontal, con una dimensión de 38 mm $\pm$ 2

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

CÓDIGO ET: ET-JEMPP-CEDE4-0883 - V0

PÚBLICO



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 7 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

mm de ancho por 80 mm $\pm$ 2 mm. (Ver figura 7). Con el fin de generar menos volumen cuando no está en uso.

3.1.4 Base. Debe tener un ojete en latón con arandela en PVC para desagüe, centrado con respecto a su largo y ancho. (Ver figura 5).

3.1.5 Costuras. Las costuras de pespunte serán uniformes, estarán exentas de fruncidos, torceduras o pliegues y presentarán una tensión adecuada, con el fin de evitar que la bolsa de recuperación de proveedores se descosa durante su uso.

Se requieren 6 $\pm$ 1 puntadas por cada 25,4 mm.

3.1.6 Acabados. Mantendrá la simetría en su diseño y confección, no presentará roturas, descosidos o hilos sueltos, terminales de reatas sin cauterizar, entre otros defectos que sean apreciables mediante inspección técnica visual según los indicados en la Norma Técnica Colombiana NTC 6022 "*Telas de Tejido Plano y Telas de Tejido de Punto. Definiciones de los defectos*", (Versión vigente).

3.1.7 Dimensiones. La bolsa de recuperación de proveedores debe cumplir con las dimensiones indicadas en la Tabla 1 y se deben verificar de acuerdo a los numerales 5.1 y 5.4.

Tabla 1. Dimensiones bolsa de recuperación de proveedores

Descripción	Cota	Valores (mm)	Tol. (mm)
Largo total	A	230	$\pm$ 5
Ancho base	B	130	$\pm$ 5
Profundidad	C	80	$\pm$ 5
Largo refuerzo espaldar	D	335	$\pm$ 5
Ancho refuerzo espaldar	E	80	$\pm$ 5
Largo tapa	F	110	$\pm$ 5
Longitud pasador	G	55	$\pm$ 1

3.1.8 Color. La tela principal, el hilo, los cierres de contacto, la reata, el cordón N3, los ojetes, las arandelas en PVC y la tanka debe ser de color negro.

3.1.9 Verificación de la confección. Se realizará mediante inspección técnica visual. La simetría en su diseño y confección, no presentará roturas, descosidos,

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CÓDIGO ET: ET-JEMPP-CEDE4-0883 - V0

PÚBLICO



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 8 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

manchas, mal olor, filamentos o hilos sueltos, terminales de reatas y cordones sin cauterizar, costuras sueltas o torcidas, además de otros defectos detectables mediante inspección técnica visual.

Se considerarán no conformes las costuras abiertas, con nudos, prensadas, fuera de margen, onduladas, zafadas, tensionadas o reventadas; la omisión de costura; empalmes desiguales; puntadas tensionadas; número de puntadas por pulgada no uniforme y saltos en la costura.

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

3.2.1 Tela Principal. Para la elaboración de la bolsa de recuperación de proveedores, se debe utilizar tela lona poliamida tipo V, de color negro y cumplir con los requisitos específicos indicados en la Norma Técnica NTMD-0216 *"TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIAL DE CAMPAÑA"* (Versión vigente). Se debe verificar según el método de ensayo indicado en el numeral 5.2.

3.2.2 Hilo. Para las costuras de la bolsa de recuperación de proveedores, se debe utilizar hilo color negro y cumplir con los requisitos específicos indicados en la Especificación Técnica *"HILO MULTIFILAMENTO POLIAMIDA TEX 70"* JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-03607/INT. (Versión Vigente). Se debe verificar según el método de ensayo indicado en el numeral 5.2.

3.2.3 Reata. Para la elaboración de la bolsa de recuperación de proveedores, se debe utilizar reata R5 de color negro y cumplir con los requisitos específicos indicados en la Norma Técnica NTMD-0223 *"REATAS PARA CONFECCIONAR EQUIPO DE CAMPAÑA"* (Versión Vigente). Se debe verificar según el método de ensayo indicado en el numeral 5.2.

3.2.4 Cierre de contacto. Para la elaboración de la bolsa de recuperación de proveedores, se debe utilizar cierre de contacto de 2.5 cm y 3.8 cm de color negro, debe cumplir con los requisitos específicos indicados en la Norma Técnica NTMD-0383 *"CIERRE DE CONTACTO"* (Versión Vigente). Se debe verificar según el método de ensayo indicado en el numeral 5.2.

3.2.5 Cordón. Para la elaboración de la bolsa de recuperación de proveedores, se debe utilizar cordón N3 negro y cumplir con los requisitos específicos indicados en la Especificación Técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02993/INT *"CORDONES EN POLIAMIDA TEJIDO TRENZADO"* (Versión Vigente). Se debe verificar según el método de ensayo indicado en el numeral 5.2.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

CÓDIGO ET: ET-JEMPP-CEDE4-0883 - V0

PÚBLICO



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 9 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

3.2.6 Tanka. Para la elaboración de la bolsa de recuperación de proveedores, deber ser plástica, de color negro y cumplir con los requisitos específicos indicados en la Especificación Técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03003/INT "TANKA PLASTICA" (Versión Vigente). Se debe verificar según el método de ensayo indicado en el numeral 5.2.

3.2.7 Lámina. Empleada para el ajuste tipo MOLLE, elaborada en plástico flexible de 1,2 mm $\pm$ 0,1 mm de espesor, con dureza Shore D de 62 $\pm$ 2 o cumplir con los requisitos específicos establecidos en la Norma Técnica NTMD-0382 "LÁMINA TERMOPLASTICA" cuando se verifique según el método de ensayo indicado en el numeral 5.2

3.2.8 Ojete. Empleados para el desagüe, ubicados en la parte inferior de los bolsillos, deben tener arandela y un diámetro de 6 mm, además cumplir con los requisitos específicos establecidos en la Especificación Técnica "KIT OJETE EN LATON NEGRO" JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02032/INT (Versión vigente). Se debe verificar según el método de ensayo indicado en el numeral 5.2.

3.2.9 Arandela en PVC. Empleados como refuerzo interno de los ojetes de desagüe en latón con arandela en PVC, debe cumplir con los requisitos específicos establecidos en la Especificación Técnica "ARANDELA EN PVC" JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03589/INT (Versión vigente). Se debe verificar según el método de ensayo indicado en el numeral 5.2.

3.2.10 Costuras. Para efectuar el ensayo de resistencia a la tensión de las costuras, se debe tomar la unión del refuerzo del espaldar, soportando mínimo 134 N, cuando se verifique el ensayo indicado en el numeral 5.3.

3.2.11 Evaluación de requisitos específicos en materias primas. Para la evaluación de requisitos específicos, los siguientes componentes de la bolsa de recuperación de proveedores, pueden ser verificados en materia prima durante el proceso de fabricación: Tela principal, hilo, cierres de contacto, reata, cordón No 3, ojete, arandela y tanka. En tal caso, los componentes mencionados deben ser muestreados en el lote de materia prima durante el proceso de fabricación de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa" tomado en cada caso la cantidad de cada componente requerida por el laboratorio para la realización de los ensayos.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CÓDIGO ET: ET-JEMPP-CEDE4-0883 - V0

PÚBLICO



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 10 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE ROTULADO

3.3.1 Empaque colectivo. Deben ir empacados en cantidades de 10 unidades, amarradas con un cordón u otro sistema de tal manera que no sufran daño o deterioro durante el transporte o almacenamiento. Deben venir embalados en sacos de polipropileno que los conserve limpios y en buen estado hasta su destino final.

3.3.2 Rotulado. Para efectos de almacenaje y control cada bolsa de recuperación, contará en la parte interna del espaldar con un rótulo, estampado mediante un tipo de tinta que garantice la permanencia y legibilidad de la información durante su vida útil.

- Nombre o marca registrada del fabricante.
- País de origen.
- Número de contrato y fecha.
- Color.
- Lote de fabricación.
- Recomendaciones de almacenamiento y uso.
- Nombre del producto.
- Unidad de medida (C/U).
- Fecha de fabricación.
- Código de la Especificación Técnica aplicada.
- Código de barras o QR.
- Código SAP.

3.3.2.1 Rotulado colectivo. El rotulado para el empaque colectivo debe estar elaborado con una etiqueta adhesiva o de poliamida y una tinta que perdure durante el transporte y almacenamiento de los elementos. De la misma forma debe llevar un rótulo en cada saco de polipropileno, el cual debe ir centrado y cumplir lo estipulado en los boletines SILOG N°5-A1 y SILOG N°5-A2, cada saco de polipropileno debe tener en la parte frontal un rótulo de forma visible con los siguientes datos:

- Nombre o marca registrada del fabricante.
- País de origen.
- Número de contrato y fecha.
- Cantidad de unidades.
- Peso neto.
- Lote de fabricación.
- Recomendaciones de almacenamiento y uso.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CÓDIGO ET: ET-JEMPP-CEDE4-0883 - V0

PÚBLICO



603101

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 11 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

- Nombre del producto.
- Fecha de fabricación.
- Código de la Especificación Técnica aplicada.
- Código de barras o QR.
- Código SAP del producto.

Nota 1. El rotulado debe ser claro, legible y de difícil borrado sin importar en que material sea impreso. El orden de la información que debe presentar el rótulo no es indispensable siempre y cuando cumpla con la información requerida.

4 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote de unidades, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la Tabla 2. Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección técnica visual para verificar si estas cumplen los requisitos generales, de empaque y rotulado especificados.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1 (Versión Vigente).

Tabla 2. Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Numero de rechazo
2 - 90	2	0	1
91 - 150	3	1	2
151 - 280	5	1	2
281 - 500	8	1	2
501 - 1.200	13	2	3
1.201 - 3.200	20	3	4
3.201 - 10.000	32	5	6
10.001 - 35.000	50	6	7
35.001 o mas	80	8	9

Fuente: Norma Técnica NTC-ISO 2859-1

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

CÓDIGO ET: ET-JEMPP-CEDE4-0883 - V0

PÚBLICO



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 12 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

4.1.2. Criterio de Aceptación o Rechazo para Requisitos Generales y Requisitos de Empaque y Rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor. Cuando se efectuó la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica NTC - ISO 2859 -1. (Versión Vigente).

Sin embargo, cuando se considere necesario especialmente si se trata de lotes pequeños se puede exigir muestreo al 100% de los elementos siempre y cuando no se trate de pruebas destructivas o a una cantidad de muestras diferentes, indicando en cada caso los criterios de aceptación y rechazo correspondientes.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

4.2.1 Muestreo. Para la evaluación de los requisitos específicos, se debe emplear dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la Tabla 3. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 2,5 %, de acuerdo con la Norma Técnica NTC - ISO 2859-1 (Versión vigente).

Tabla 3. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos

Tamaño de lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Numero de aceptación	Numero de rechazo
2 - 160	2	0	1
161 - 500	3	1	2
501 – 3.200	5	1	2
3.201 – 36.000	8	1	2
36.001 o más	13	2	3

Fuente: Norma Técnica NTC-ISO 2859-1.

4.2.2. Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 13 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales, empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote. Cuando se efectuó la evacuación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1. (Versión Vigente).

5 MÉTODOS DE ENSAYO

5.1 DETERMINACIÓN DE LAS DIMENSIONES, REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

La verificación se realizará mediante inspección técnica visual, aplicando la estandarización de criterios de inspección del producto en proceso, relacionados con la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1 "*Procedimiento De Muestreo Para Inspección Por Atributos. 1. Planes De Muestreo Determinados Por El Nivel Aceptable De Calidad (NAC) Para Inspección Lote A Lote*" y la Guía Técnica Colombiana GTC 230 "*Guía para las buenas prácticas en la confección de prendas de vestir*", con el fin de dar cumplimiento al Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

La verificación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión de acuerdo con la dimensión y el elemento a medir, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la Metrología y mediciones General.

5.2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS DE MATERIAS PRIMAS

La determinación de los requisitos específicos se realizará mediante la aplicación de los métodos de ensayo establecidos en las Especificaciones Técnicas (ET) y/o Normas Técnicas (NTMD) de cada materia prima, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.2 Requisitos específicos de los respectivos documentos.

Para el caso de la determinación de dureza para la lámina de polietileno de alta densidad se debe emplear la norma ASTM D2240.

5.3 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA TENSIÓN DE LAS COSTURAS

5.3.1 Aparatos. Máquina de ensayo de velocidad constante. Las mandíbulas superior e inferior deben tener la cara plana y un ancho de 25.4 mm. La capacidad

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 14 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

de la máquina debe escogerse en forma que se utilice entre el 10% y el 90% de la misma.

5.3.2 Preparación de especímenes. Para la prueba se toma muestra de 10 cm de ancho por 15 cm de largo. Se requiere para el ensayo mínimo dos probetas por cada sitio indicado en el numeral 3.2.10, la probeta se toma de tal manera que la costura a evaluar quede centrada y en forma transversal respecto a lo largo de la probeta. Si existen costuras en forma longitudinal y diferente a la costura que se va a evaluar, la probeta se debe tomar de tal forma que estas no queden a lo largo del centro de la probeta en el sentido del recorrido de las mordazas.

5.3.3 Procedimiento. La distancia entre las dos mandíbulas debe ser de 7.5 cm al comenzar la prueba. La muestra colocada simétricamente en las mandíbulas con la dimensión larga paralela a la dimensión de la aplicación de la carga. Se da inicio a la prueba con la máquina a una recta de separación de las mandíbulas de 399 mm/min $\pm$ 5 mm/min. Se registra la carga máxima requerida para romper las costuras.

5.3.4 Resultados. La resistencia a la rotura de las costuras del numeral 3.2.10 es el promedio numérico de los resultados obtenidos en las respectivas probetas.

5.4 MÉTODOS DE INSPECCIÓN

Los métodos de inspección se deben realizar tomando las cantidades establecidas según el plan de muestreo, (de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1. "Toma de Muestras y Criterio de Aceptación o Rechazo para Evaluar Requisitos Generales y Requisitos de Empaque y Rotulado". 4.1.1 "Muestreo").

La verificación se debe realizar como lo describe la Tabla 4, mediante la inspección de las condiciones descritas en la Especificación Técnica.

Tabla 4. Métodos de Inspección

No	Nombre de la Prueba	Maquinaria y/o Herramienta	Procedimiento	Resultado Requerido
1	Observación	Visual	Se verifica el cumplimiento del numeral 3 "Requisitos" y 3.3 "Requisitos de Empaque y Rotulado".	Debe dar cumplimiento con los requisitos generales.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

CÓDIGO ET: ET-JEMPP-CEDE4-0883 - V0

PÚBLICO



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 15 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

No	Nombre de la Prueba	Maquinaria y/o Herramienta	Procedimiento	Resultado Requerido
			Estas pruebas de verificación se realizan de forma visual y manual, a la cantidad de muestras indicadas en las tablas de muestreo.	El empaque debe cumplir con lo establecido, en el numeral de empaque y rotulado.
2	Medición	Cinta métrica	Se debe verificar el cumplimiento del numeral 3.1.7 "Dimensiones" Tabla 1.	Debe presentar correctamente las medidas establecidas.
3	Desempeño	Visual	La bolsa de recuperación debe tener una buena presentación y brindar confort al usuario.	No debe tener hebras sueltas, suciedad o algún otro factor que afecte su buena presentación.

Fuente: Método de inspección desarrollado por Diseño, Investigación y Desarrollo, Control de Calidad – Batallón de Intendencia.

6 APÉNDICE

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de las siguientes normas y guías debe utilizarse la Versión que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos.

GTC 230	Versión vigente. <i>"Guía para las buenas prácticas en la confección de prendas de vestir"</i> .
GTMD-0004	Versión vigente. <i>"Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa"</i> .
NTMD-0223	Versión vigente. <i>"Reatas para confeccionar equipo de campaña"</i> .
NTMD-0216	Versión vigente. <i>"Telas para confeccionar material de campaña"</i> .

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CÓDIGO ET: ET-JEMPP-CEDE4-0883 - V0

PÚBLICO



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 16 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

NTMD-0382	Versión vigente. "Lámina Termoplastica".
NTMD-0383	Versión vigente. "Cierre de contacto".
ET-02032/INT ET-02993/INT	Versión vigente. "Kit ojete en latón negro". Versión vigente. "Cordones en poliamida tejido trenzado".
ET-03003/INT	Versión vigente "Tanka plástica".
ET-03589/INT	Versión vigente. "Arandela en PVC".
ET-03607/INT	Versión vigente. "Hilo multifilamento poliamida tex 70".
NTC 641	Versión vigente. "Fibras y productos textiles: terminología y definiciones".
NTC 5220-1	Versión vigente. "Textiles. Definiciones. Parte 1: Definiciones y clasificación de fibras textiles naturales y manufacturadas".
NTC 6022	Versión vigente. "Defectos en Telas de Tejido".
ASTM D2240	Versión vigente. "Método de ensayo estándar para medir la dureza por indentación de cauchos, elastómeros y plásticos utilizando un durómetro (escala Shore)".
NTC-ISO 2859-1	Versión vigente. "Procedimiento De Muestreo Para Inspección Por Atributos. 1. Planes De Muestreo Determinados Por El Nivel Aceptable De Calidad (NAC) Para Inspección Lote A Lote".

6.2 ANTECEDENTES

Omitido

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CÓDIGO ET: ET-JEMPP-CEDE4-0883 - V0

PÚBLICO



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 17 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

7 ANEXOS

7.1 Figuras

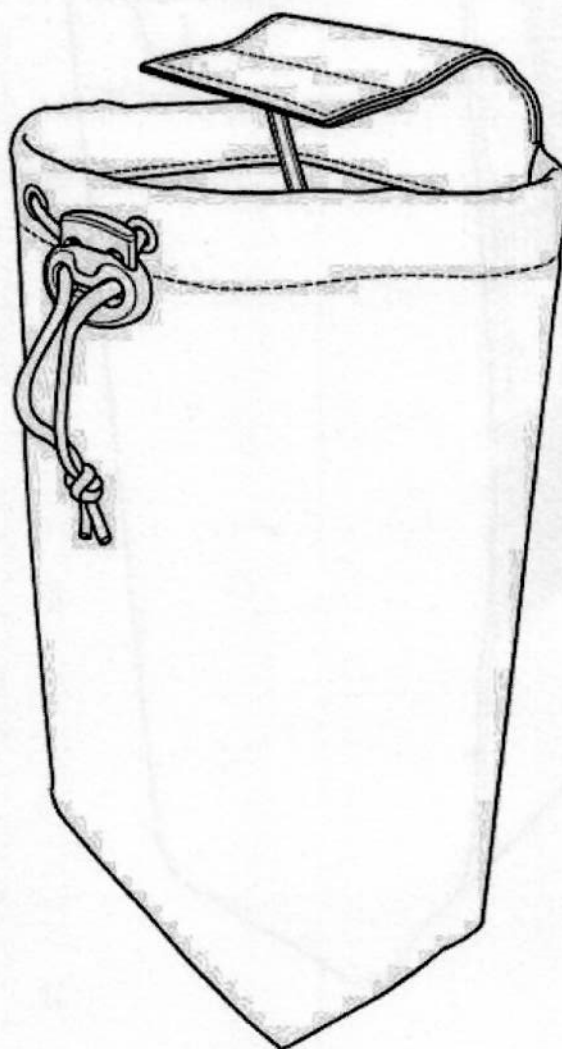


Figura 1. Bolsa vista frontal

Fuente. Ilustración elaborada por la Dirección de Estructuración Técnica.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CÓDIGO ET: ET-JEMPP-CEDE4-0883 - V0

PÚBLICO



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 18 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

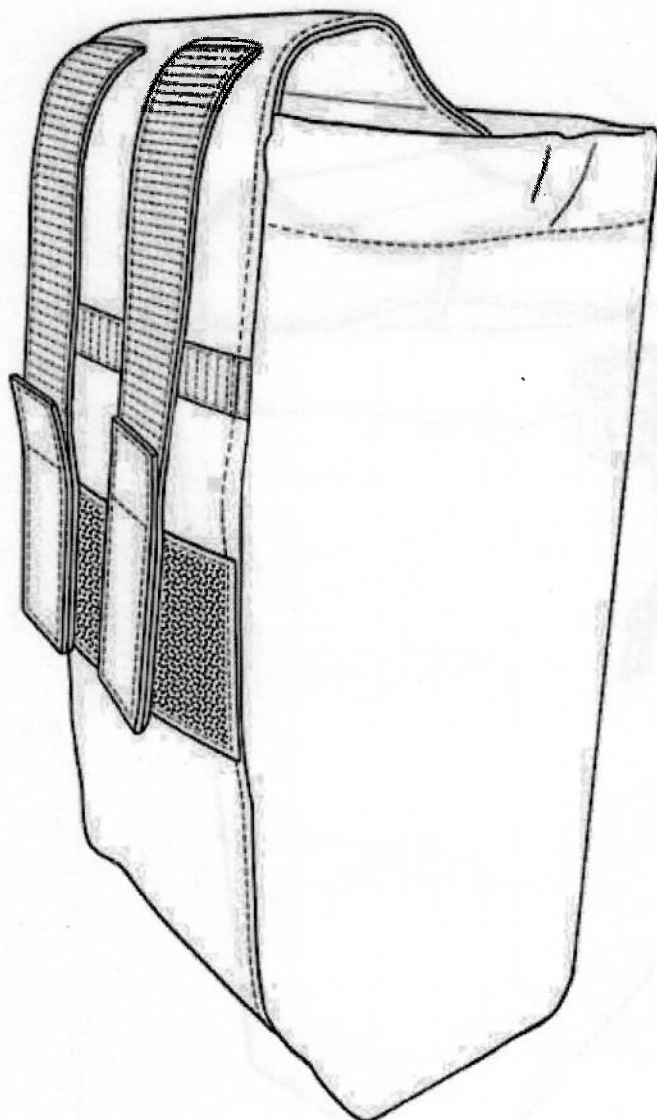


Figura 2. Bolsa vista posterior

Fuente. Ilustración elaborada por la Dirección de Estructuración Técnica.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CÓDIGO ET: ET-JEMPP-CEDE4-0883 - V0

PÚBLICO



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 19 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

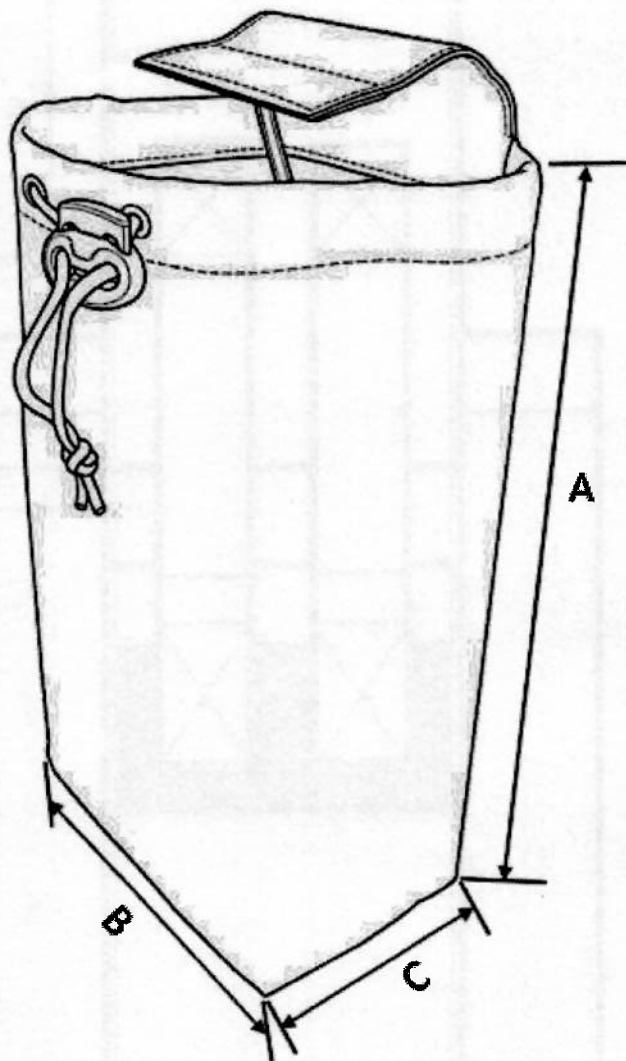


Figura 3. Bolsa vista isométrica

Fuente. Ilustración elaborada por la sección de Diseño, Investigación y Desarrollo del Batallón de Intendencia No.1 "Las Juanas".

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CÓDIGO ET: ET-JEMPP-CEDE4-0883 - V0

PÚBLICO



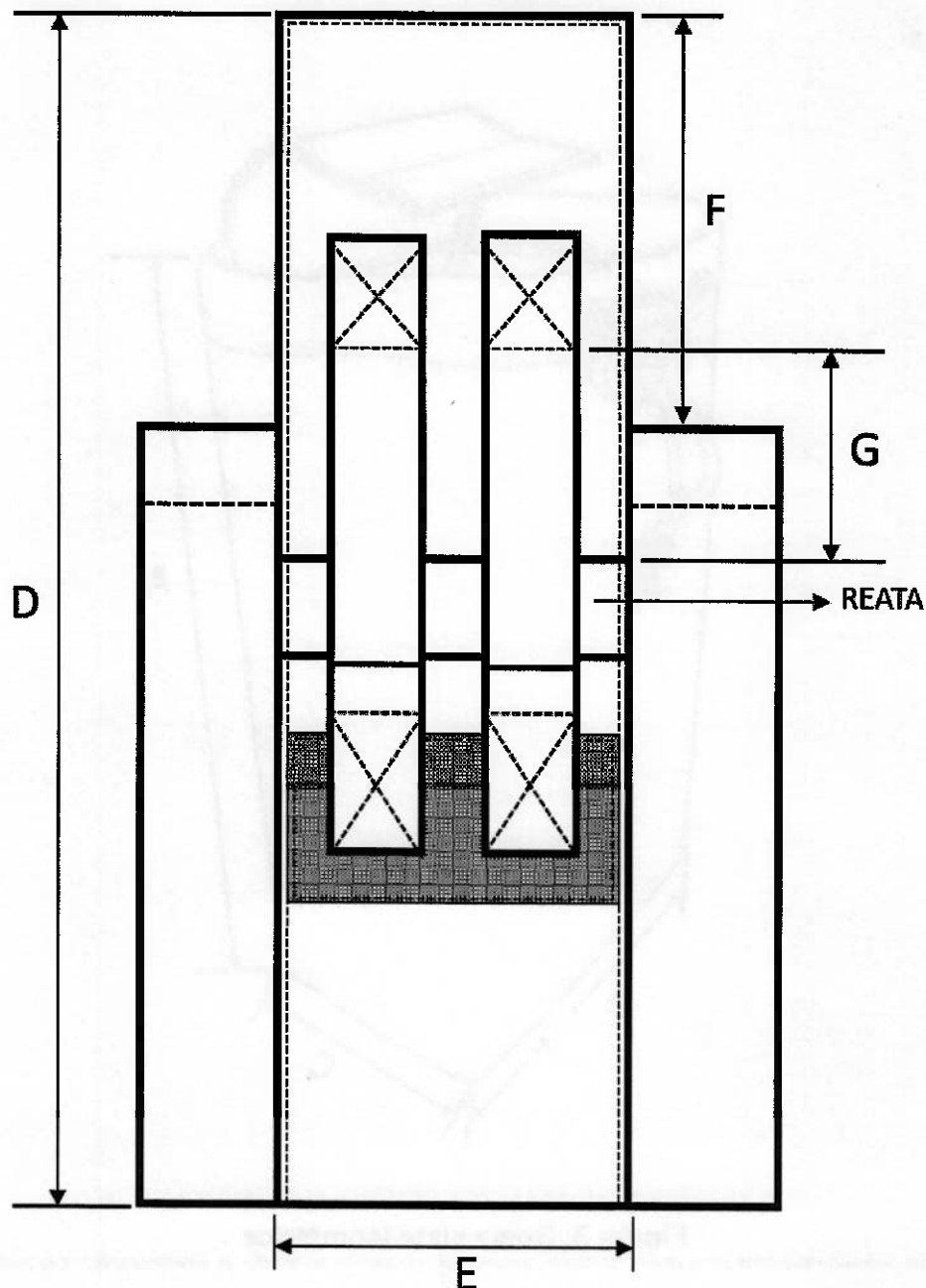


Figura 4. Espaldar bolsa

Fuente. Ilustración elaborada por la sección de Diseño, Investigación y Desarrollo del Batallón de Intendencia No.1 "Las Juanas".

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CÓDIGO ET: ET-JEMPP-CEDE4-0883 - V0

PÚBLICO



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 21 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

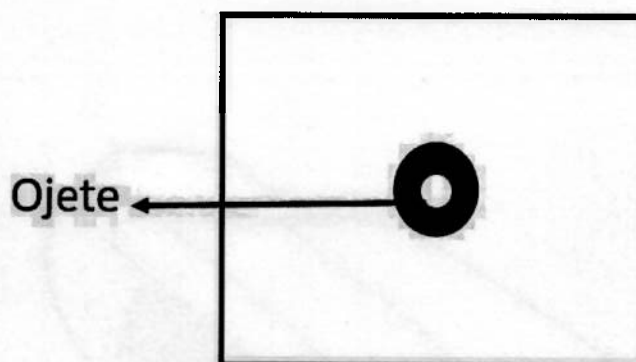


Figura 5. Vista inferior bolsa

Fuente. Ilustración elaborada por la sección de Diseño, Investigación y Desarrollo del Batallón de Intendencia No.1 "Las Juanas".

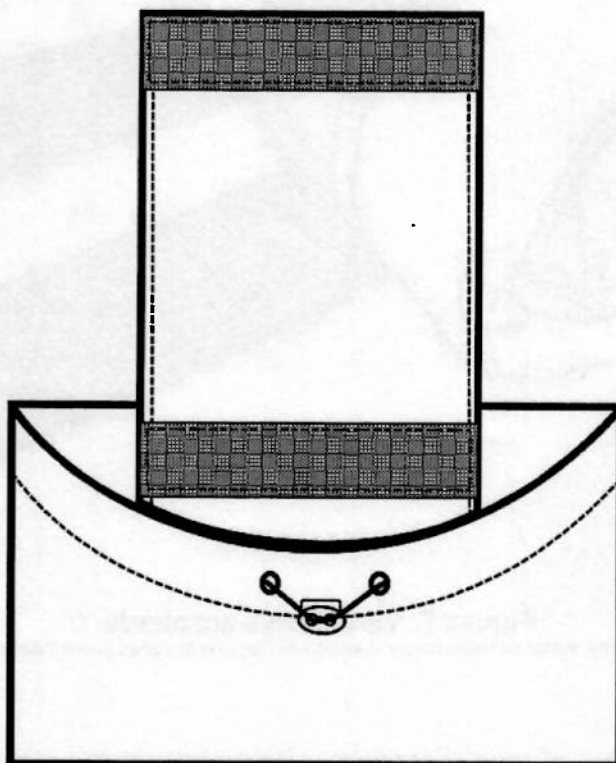


Figura 6. Vista interna tapa bolsa

Fuente. Ilustración elaborada por la sección de Diseño, Investigación y Desarrollo del Batallón de Intendencia No.1 "Las Juanas".

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CÓDIGO ET: ET-JEMPP-CEDE4-0883 - V0

PÚBLICO



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 22 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

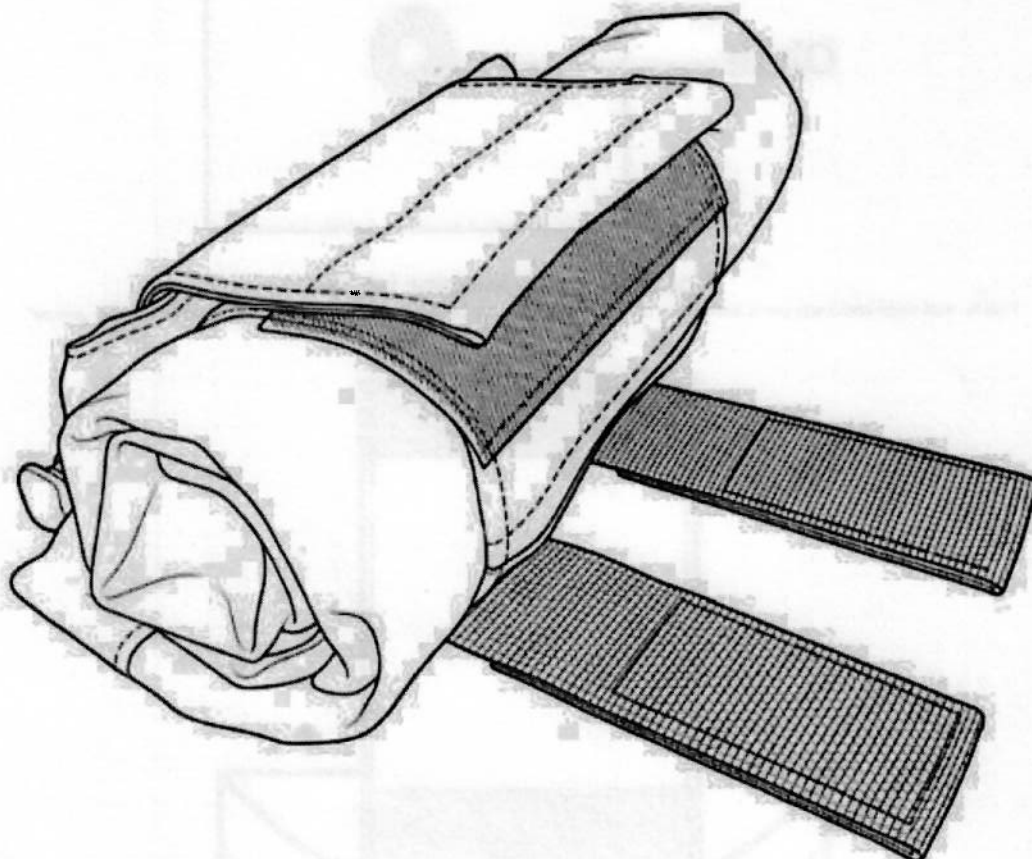


Figura 7. Vista bolsa enrollada.

Fuente. Ilustración elaborada por la sección de Dirección de Estructuración Técnica.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CÓDIGO ET: ET-JEMPP-CEDE4-0883 - V0

PÚBLICO



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 23 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

8 CONTROL DE REVISIONES

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
0	Se crea la presente Especificación Técnica bolsa de recuperación de proveedores, teniendo en cuenta la necesidad de la Fuerza de acuerdo a lo solicitado mediante oficio N° 2026981006109483 con fecha 26 de febrero de 2026, dirigida al Señor Mayor General, Segundo comandante del Ejército Nacional, con el propósito de suplir la necesidad de la Fuerza. El Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas" y el Centro Nacional de Entrenamiento, en la presente Especificación Técnica, bajo los principios de pluralidad, transparencia y de acuerdo a las fuentes relacionadas concluye que las mismas permitan la pluralidad de oferentes, una vez evidenciados los requisitos técnicos generales y específicos, necesarios para satisfacer las necesidades de producción del Ejército Nacional.	2026-05-26

ESPACIO EN BLANCO

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CÓDIGO ET: ET-JEMPP-CEDE4-0883 - V0

PÚBLICO



